

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial.

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.	1 peseta
Tres id.	3 —
Seis id.	6 —
Un año.	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey y Reina Regente (Q. D. G.)
y su Augusta Real Familia continúan sin
novedad en su importante salud en el Real
Sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Universidad Central.—*Secretaría general.*—1.^a enseñanza

En virtud de lo prevenido en la Real orden de 20 de
Mayo de 1881, se proveerán por oposición en el mes de
Junio próximo las Escuelas siguientes:

PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

Escuelas de niños.

La elemental de Villahermosa, de nueva creación,
dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

La id. de Alhambra, con el de 825.

La plaza de Auxiliar de la de Socuéllamos, con 750.

Escuelas de niñas.

La regencia de la Escuela práctica agregada á la Normal
de Maestras de Ciudad Real, dotada con el sueldo de 1.625
pesetas anuales.

La elemental de Villahermosa, de nueva creación, con
el de 1.100

La id. de Agudo, con 825.

Además del sueldo que á cada Escuela se deja asigna-
do, los Maestros y Maestras disfrutará las retribuciones
legales y habitación capaz y decente para sí y su familia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documenta-
das en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de
la provincia de Ciudad Real en el termino de 30 días, á con-
tar desde la fecha en que el *Boletín oficial* de la misma
publique este anuncio

El Tribunal se constituirá con arreglo á lo dispuesto en
el decreto de 14 de Setiembre de 1870.

La recusación de Jueces podrá tener lugar en la forma y
termino que prescribe la Real orden de 13 de Enero de 1833.

Los ejercicios de oposición se verificarán con arreglo á

los programas generales aprobados por Real orden de 30
de Noviembre de dicho año.

Los meses en que han de celebrarse las oposiciones de
Maestros y Maestras en las provincias de este distrito uni-
versitario son los siguientes: en Enero y Julio las de To-
ledo; en Febrero y Agosto las de Cuenca; en Marzo y Se-
tiembre las de Guadalajara; en Abril y Octubre las de Se-
govia; en Mayo y Noviembre las de Madrid, y en Junio y
Diciembre las de Ciudad Real.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Sr. Rector de esta Uni-
versidad se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines
oficiales* de este distrito universitario para conocimiento
de los Maestros y Maestras que aspiren á las expresadas
vacantes.

Madrid 3 de Mayo de 1887.—El Secretario general, Leo-
poldo Solier.

(*Gaceta del 12 de Mayo*)

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 8.

Estadística demográfico-sanitaria.

Siendo muchos los Ayuntamientos que, contra
lo dispuesto y recomendado por diferentes órde-
nes y circulares de este Gobierno, no remiten con
la debida exactitud los estados demográfico-sani-
tarios, modelo núm. 1, de los matrimonios, naci-
mientos y defunciones ocurridas en sus respecti-
vas localidades, siquiera sean negativos; dispues-
to como me hallo á que los servicios encomenda-
dos á todas y cada una de las Corporaciones de-
pendientes de mi Autoridad, se cumplan con toda
exactitud, he acordado prevenir á los Sres. Alcal-
des de esta provincia, que hasta la fecha se hallen
en descubierto de remitir los partes estadísticos
mencionados, que si á la mayor brevedad no se
reciben en este Gobierno, trascurridos que sean
ocho días, á contar desde hoy, les impondré la
multa de 5 pesetas, de irremisible exacción; pues
no es justo que se tengan retrasados los servicios

encomendados á este Gobierno, por la morosidad y negligencia en los pueblos para facilitar los necesarios antecedentes.

Guadalajara 13 de Mayo de 1887.

El Gobernador,

—1213

GREGORIO DE MIJARES.

Núm. 9.

Negociado de Orden público.—Vigilancia.

Por el Ministerio de Estado se ha concedido la extradición del francés Mr. Descamps, procesado en el Tribunal de Pau, por el delito de abuso de confianza.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes y demás dependientes de mi Autoridad en esta provincia, practiquen las oportunas diligencias para su busca y captura; á cuyo fin se expresan á continuación las señas del citado sugeto, poniéndole á mi disposición caso de ser habido.

Guadalajara 11 de Mayo de 1887.

El Gobernador,

—1212

GREGORIO DE MIJARES.

Señas de Mr. Descamps.

Edad sobre 40 años, estatura 1 metro 55 centímetros, frente ancha, ojos y cejas negros, cara redonda, bigote fuerte y rubio, boca y nariz regular, barbilla redonda, calvo, manos finas, su porte y traje elegante.

Núm. 10.

Sección de Fomento.—Negociado 2.º—Minas.

D. Gregorio de Mijares, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Casimiro López, vecino de Madrid, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 11 de Mayo de 1887, designando doce pertenencias de la mina de Sal de agua denominada *Angelita*, sita en el paraje llamado El Salobral, término municipal de Carabias, en la forma siguiente:

Verifica la designación: Se tendrá por punto de partida una boca-mina que existe en El Salobral y desde él se medirán al O. 200 metros, colocando la primera estaca; al S. 500; al E. 250 y al N. 250 hasta el punto de partida, con lo que quedará cerrado el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los arts. 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 11 de Mayo de 1887.

El Gobernador,

—1203

GREGORIO DE MIJARES.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISIÓN PERMANENTE.

Debiendo adquirirse por medio de subasta en licitación pública, el suministro de 300 resmas de papel para la impresión del *Boletín oficial* de esta provincia, en el establecimiento tipográfico de la Casa de Expósitos, durante el año económico de 1887 á 88, la Comisión provincial, ha acordado

tenga lugar dicho acto, atendido á lo avanzado del tiempo y á la necesidad del servicio, el día 6 del próximo mes de Junio, y hora de las doce de su mañana, bajo el tipo de nueve pesetas cada resma de 500 pliegos útiles, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, y modelo de proposición que á continuación se inserta.

Guadalajara 12 de Mayo de 1887.—El Vicepresidente, Hermenegildo Pérez.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent. —1211

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., con cédula personal, núm., enterado del anuncio y condiciones para la contratación del suministro del papel necesario para la impresión del *Boletín oficial* de esta provincia, en el año económico de 1887 á 88, se compromete á tomar á su cargo este servicio, bajo las mismas condiciones que acepta, por la cantidad de... (en letra) cada resma, á cuyo efecto acompaña la carta de pago que se exige en la condición 5.ª

Fecha y firma del proponente).

Ayuntamientos constitucionales.

BAÑUELOS.

No habiéndose presentado en el acto de la revisión de expedientes, el mozo Tiburcio Ruiz de la Fuente, ante la Excm. Comisión provincial, y no saber su residencia fija, el que se cree se halla en la villa y corte de Madrid, se le cita para que se presente el día 17 del corriente mes de Mayo, en la Sala de este Ayuntamiento, para emprender la marcha á la Capital de provincia, ó bien se presente ante la Comisión provincial, el día 20 del que cursa, día señalado para la revisión y medición por corto de talla.

Ruego á las autoridades de la provincia, si se hallase en ella, se sirvan manifestarlo á dicho interesado, y lo comuniquen á esta Alcaldía.

Bañuelos 4 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Manuel Peracho.—El Secretario, Bernardo Torija. —1205

PALANCARES.

El día 30 de Junio próximo, queda vacante en esta localidad la plaza de Practicante, por renuncia del que ha venido desempeñándola por espacio de dos años. Su dotación consiste en tres medias de centeno, dos arrobas de patatas, una carga de leña y una peseta en metálico, que cobrará el agraciado en las épocas de recolección de cada uno de los 56 vecinos que tiene este vecindario hallándose agregado, para este concepto, al mismo, la alquería de la Iruela, distante una legua de esta localidad, que podrán producir las igualas de su corto vecindario 10 fanegas de centeno é igual número de cargas de leña.

Los aspirantes que quieran solicitar dicha plaza, presentarán sus solicitudes en término de 20 días, al Presidente del Ayuntamiento, para los efectos de este anuncio.

Palancares 11 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Clemente Palancar.—El Secretario, Ignacio Escribano. —1210

CÓRCOLES.

El Ayuntamiento de esta villa, asociado de igual número de contribuyentes que representan todas las clases del vecindario, ó sean las que previene el párrafo 2.º del art. 11 de la Ley, ha acordado, para cubrir el encabezamiento de consumos y cereales, en el próximo periodo económico de 1887 á 88, el repartimiento vecinal, y como para optar este medio se hace preciso justificar que ningún resultado han ofrecido los otros medios, el Ayuntamiento acuerda se proceda al arriendo á venta libre de los derechos de todas las especies y recargos que se autoricen, con más el 3 por 100 de cobranza y conducción y cuya subasta tendrá lugar el día 18 del actual, de once á doce de su mañana, en la Sala consistorial de esta villa, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate y hasta dicho día en la Secretaría del Ayuntamiento, para las personas que quieran enterarse de él y tomar parte en la subasta.

Córcoles 8 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Esteban Oliva.—El Secretario, Agapito Gonzalez.
—1208

CONGOSTRINA.

Se halla terminada y expuesta al público por término de ocho días, en los sitios de costumbre, la Matrícula de subsidio industrial de este distrito municipal, que ha de regir en el año económico de 1887 á 88, para que los comprendidos en la misma, pueden hacer las reclamaciones que sean convenientes sobre la misma, pues pasado dicho periodo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Congostrina 10 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Blas Atienza.
—1207

CHILOECHES.

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los ejercicios de 1884 á 1885 y 1885 á 86, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones que los vecinos tengan por conveniente.

Chiloeches 11 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Tomás Garcés.
—1204

PEÑALVER.

Celebrada sin efecto por falta de licitadores la primera subasta del arriendo á venta libre de las especies de consumo, para hacer efectivo el cupo correspondiente á esta villa en el próximo año económico de 1887-88, se anuncia el segundo y último remate, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta referida villa, el día 29 de los corrientes, de diez á doce de la mañana; bajo el tipo y condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto de la licitación.

Peñalver á 10 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Marcos Pérez.—Por su mandado.—Millán P. González, Secretario.
—1209

PASTRANA.

Terminado el apéndice de esta villa al ami-

llaramiento de la misma, que ha de servir de base para la derrama de la Contribución del próximo año económico de 1887 á 88, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 13 del actual hasta el 28 del mismo, á fin de que los contribuyentes en él inscritos puedan examinarle y producir las reclamaciones que tengan por conveniente.

Se suplica á los señores Alcaldes de los pueblos de Almonacid, Sayatón, Valdeconcha, Escopete y Escariche, den la mayor publicidad al *Boletín* donde aparezca inserto esté anuncio.

Pastrana 12 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Francisco Cortijo.—P. S. M. José M. Guijarro.
—1216

REBOLLOSA DE HITA.

Don Castor Criado Condado, Alcalde constitucional de Rebolloza de Hita.

Hago saber: Que para reintegrar á las arcas municipales de este Municipio los fondos que ha anticipado para pago de los gastos originados en la demolición de una casa ruinoso, sita en esta localidad y su calle Honda, núm. 26, de la propiedad de D. Pablo de la Roca, vecino de Madrid, como heredero de D. Saturnino de la Roca, quien se ha excusado el demoler y reedificar el mencionado edificio por carecer de recursos para ello, se venden en pública subasta, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 11 del próximo mes de Junio, á las siete de la mañana los materiales que han resultado del expresado edificio.

El oportuno pliego de condiciones, que corre unido al expediente de su razón, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal y lo estará en el acto de la subasta.

Rebolloza de Hita 8 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Castor Criado.—P. S. M.—Julián Felipe.
—1217

TORIJA.

Acordado por el Ayuntamiento que presido, en unión de igual número de contribuyentes, el arriendo con venta exclusiva al por menor de las especies de vino, aguardientes, aceites y carnes frescas y saladas, de lanar, cabrio y de cerda, para el próximo ejercicio de 1887-88, y habiendo sido autorizado dicho medio para cubrir el encabezamiento de consumos y cereales por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, se celebrará el primer remate el día 22 de los corrientes, á las once de su mañana, en la Casa Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto durante el acto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Torija 11 de Mayo de 1888.—El Alcalde, Ramón Alcalde.
—1218

POZANCOS Y AGREGADOS.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados de este distrito el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para cubrir su encabezamiento, correspondiente al inmediato ejercicio de 1887 á 88, tendrá lugar el remate el domingo 22 de los corrientes, de diez á doce de su mañana en la Sala consistorial, bajo el tipo y pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto, y hasta este día, en la Secretaría municipal. Si no resultare postor admisible, se celebrará otro se-

gundo remate el día 2 del próximo mes de Junio, bajo el propio tipo y condiciones, hora y sitio designado.

Lo que se hace saber al público llamando licitadores.

Pozanco 11 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Mariano Hidalgo. —1219

Juzgados de primera instancia.

GUADALAJARA.

D. José de Soto y Lozano, Juez de primera instancia de Guadalajara y su partido.

Por el presente se hace saber: Que para las doce de la mañana del día 14 del próximo mes de Junio, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en público remate de dos fincas que se dirán, situadas en el casco de esta Ciudad, pertenecientes á la Testamentaria del difunto Pedro Camarillo, vecino que fué de la misma; pues así lo tengo mandado en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido á nombre de los hijos y herederos de aquél, en que han acreditado la necesidad y utilidad de su enajenación para el pago de créditos á que se hallan afectas dichas fincas, que son las siguientes:

Pesetas

Una casa situada en la calle Mayor baja de esta Ciudad, señalada con el número 53, que consta de planta baja, principal y demás departamentos; linda por la derecha con otra de Esteban García, izquierda casa de los herederos de D. José Díaz y por el fondo ó testero y derecha en el interior con casa de Francisco Azcarrága, tasada en..... 8814 45

Otra id. en id., en la Plazuela de San Juan de Dios, núm. 3 y 5, que se compone de planta baja, principal y cámara; linda por la derecha con otra perteneciente á D. Lorenzo García, izquierda de la principal á la calle de su situación y por el testero con bodega y casa de don Eugenio Velasco, tasada en..... 5917 57

Los que deseen interesarse en la licitación de las referidas casas, se presentarán en el día y hora señalados; advirtiéndose que para hacer postura deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación; y no se admitirá otra postura que no cubra el tipo de la misma.

Dado en Guadalajara á 10 de Mayo de 1887.—José de Soto.—P. M. de S. S., Eugenio Díez.

CIFUENTES.

D. Vicente Novoa, Juez municipal de esta villa de Cifuentes y en funciones del de Instrucción de la misma y su partido, por estar el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades de la causa seguida contra Fernando Picazo, vecino de Gualda, por desacato, he acordado se proceda nuevamente á la primera subasta de todos los bienes embargados al mismo y que tendrá lugar en este Juzgado y el municipal de Gualda el día 7 de Junio próximo, á las once de su mañana, siendo el tipo del remate el valor de su tasación, y cuyos antecedentes estarán de manifiesta en la Escribanía del actuario y Secretaría del citado Juzgado municipal.

Lo que se anuncia al público á los efectos consiguientes.

Dado en Cifuentes á 11 de Mayo de 1887.—Vicente Novoa.—El Secretario, Miguel Herranz. —1214

HABANA.—MONSERRATE.

D. Alejandro Laurel y Rodríguez, Juez de primera instancia en propiedad del distrito de Monserrate.

Por el presente se hace público el fallecimiento abintestato de D. Casimiro Megino y Moreno, natural de Guadalajara, de 47 años, soltero, jornalero, hijo de Nicolás y de Nicolasa, vecino de Ptes Gdes, que falleció en el Hospital Reina Mercedes el 27 de Octubre último, á fin de que, los que se crean con derecho á heredarle, comparezcan en el Juzgado por medio de Abogado y Procurador, dentro de sesenta días, á hacer valer el de que se crean asistidos.

Habana 20 de Diciembre de 1887.—Alejandro Laurel.—Ante mí.—Zacarías Brezmes. —1206

CASA Y ESTADOS

DEL SR. MARQUÉS DE ARGELITA.

Administración de Guadalajara, San Miguel, I.

Venta de hueso.

Se abre la de una buena partida en el Molino aceitero que fué de Garay; por carros á 7 rs. fanega, y á 8 por fanegas sueltas ó pequeñas partidas.

Venta de aceite.

Se abre también el aceitero para la de aceite añejo y buena calidad, á precios corrientes, ora por mayor ora por menor.

Venta de vino.

En la bodega del Sotillo, en la Casa blanca, para la del vino de última cosecha, excelente para mesa y á precio moderado.

VENTA DE FINCA Á PAGAR EN DOS PLAZOS.

El día 25 del corriente mes de Mayo, á las tres de su tarde, se venderá en pública subasta por D. Isidoro Hernández, en Madrid, Notaria de don Federico de la Torre, Plazuela de la Villa, número 3, una Posesión sita en el Pago de Codurque, de la villa de Tórtola en esta provincia, á 15 ó 20 minutos de distancia de la Estación de Yunquera, compuesta de 275 fanegas de tierra de labor, pastos y viñedo, propósito también para abundante caza. Linda por Norte con el Soto de Yunquera, propio de D. Antonio Angel Moreno.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en esta Ciudad, casa de D. Feliciano Pérez Asenjo, y en la expresada Notaría, pudiendo también el que guste, dirigirse al Sr. Hernández, calle del Lazo, núm. 3, 3.º, Madrid.

LABRADORES.

En la finca Fresno de Málaga, distante una legua de Fontanar, se vende una buena máquina limpiadora, movida por malacate.

Para tratar, dirigirse al Administrador de dicha finca, Juan Rojas. 3—1